

BAREMOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS

Criterios de Baremación	Criterios de selección	Selección	Baremación
		Puntos para la Selección de Proyectos	Puntos para Cálculo de la ayuda de los proyectos seleccionados
1. Promotor Acumulable Máximo 20 puntos	Persona Física o Jurídica	10	20
	Mujer	1	
	Joven <35 años	1	
	Discapitado/a (1)	1	
	Parado (2)	1	
	No Beneficiario convocatoria anterior	6	
2. Capacidad empresarial No acumulable Máximo 10 puntos	Experiencia en la actividad objeto de la ayuda (3)	10	10
	Experiencia en otras actividades	8	8
	Sin experiencia	6	6
3. Municipio Acumulable Máximo 20 puntos	<100 habitantes	15	15
	101-1000 habitantes	12	12
	1001 a 5000 habitantes	10	10
	Incluido en Red Natura	5	5
4. Modalidad del Proyecto No acumulable Máximo 10 puntos	Nueva creación	10	10
	Ampliación (4)	8	8
	Modernización y mejora (5)	4	4
5. Empleo No acumulable Máximo 20 puntos	Creación de 1 o más puestos de trabajo	20	20
	Consolidación de 1 o más p. de trabajo	16	16
6. Cuantía de la Inversión No acumulable Máximo 20 puntos	< 50.000 €	20	20
	desde 50.000 € hasta 100.000 €	18	18
	desde 100.000 € hasta 200.000 €	16	16
7. Adaptación a la EDLP Acumulable Máximo 20 puntos	1º Infraestructuras y Servicios a la población	15	20
	Telecomunicaciones, mejora y ampliación de Infraestructuras (transportes y asistenciales) y Servicios que mejoren la calidad de vida (Ludotecas, Centros Infantiles, Centros Sociales...)	3	
	2º. Identidad comarcal.	15	

	MARCA SIERRA NORTE, Mejora de competitividad empresas, Fomentar cooperativismo y asociacionismo, Actividad Económica en base a recursos endógenos	3	
	3º. Puesta en valor y promoción el patrimonio	15	20
	Inventariar o promocionar bienes patrimoniales y potenciar cooperación entre administraciones para puesta en valor de patrimonio	3	
	4º. Sector Agroforestal	15	20
	Agroturismo, jóvenes agricultores e innovación de productos, procesos y comercialización	3	
	5º. Formación	15	20
	Plan de Formación comarcal, Certificados de Profesionalidad y TIC.	3	
	6º. Turismo Sostenible.	15	20
	Plan Estratégico de Turismo	3	
	MEDIO AMBIENTE (6)		
	Contempla la eficiencia energética, Contempla el uso de energía renovable, Contempla el uso de energía renovable para el autoconsumo y Valoración de la gestión correcta de residuos.	2	

(1)**Discapacidad@**- Se acreditará mediante certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Bienestar Social donde aparezca como mínimo un 33% del grado.

(2)**Parad@**- Se acreditará mediante documento de Inscripción en las oficinas de Sepecam.

(3) **Experiencia en la actividad objeto de la ayuda.** Se acreditará con certificado de vida laboral. En el caso de autónomos inscripción en el epígrafe correspondiente.

(4)**Ampliación.** Se acreditará en la memoria mediante justificación de incremento en: producción, servicio o UTAS

(5)**Modernización y mejora.** Se acreditará en la memoria mediante justificación de mejora o modernización en producción, distribución y comercialización

(6)**Medio Ambiente**

Eficiencia energética se acreditará aportando por ejemplo: facturas proforma donde aparezcan que se van a adquirir electrodomésticos con al menos las calificación A, certificación energética de edificios expedido por el técnico correspondiente, documentación que acredite el ahorro de energía según las recomendaciones realizadas por el IDEA (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía), certificados ISO, en vehículos eco o híbridos etc.)

Energías renovables para el autoconsumo deberá aportar documentación que acredite que la eficiencia energética de las mismas cumple lo establecido, en su caso, en el Reglamento de



Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado mediante Real Decreto 1027/2007, en lo relativo a eficiencia energética, y en particular las condiciones de su artículo 12 y sus correspondientes Instrucciones Técnicas Complementarias.

Gestión Correcta de residuos se acreditará mediante copia del contrato con la empresa encargada de la retirada.

CALCULO DE PUNTOS PARA LA SELECCIÓN DE UN PROYECTO

Para que un proyecto sea seleccionado deberá alcanzar al menos 90 puntos (columna “criterios de selección”)

La priorización de selección de proyectos se realizará en función de los puntos alcanzados en esta columna, hasta un máximo de 120 puntos. En caso de empate se estará a lo establecido en el punto 1.

PUNTO 1. EN CASO DE EMPATE: PRIORIDAD

- 1º. NO HABER SIDO BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR
- 2º. MENOR CENSO NUCLEO DE POBLACIÓN

CÁLCULO DE PORCENTAJE DE LA AYUDA. BAREMACIÓN

Una vez seleccionado el proyecto se procederá a calcular el porcentaje de ayuda (baremación) donde se empleará la columna “Baremación” aplicando la siguiente fórmula.

$$\% \text{ ayuda} = \frac{\text{Puntuación obtenida en columna "baremación"}}{120 \text{ puntos totales}} \times 45\%$$

Si domicilio Social y/o Fiscal del Promotor en Municipio de la Comarca de ADEL Sierra Norte:

SE AÑADIRÁ UN 5% AL BAREMO OBTENIDO (Siempre con el máximo del 45 %)

BAREMOS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS Y PRODUCTIVOS INTERMEDIOS

Criterios de Baremación	Criterios de selección	Selección	Baremación
		Puntos para la selección de proyectos	Puntos para cálculo de la ayuda de los proyectos seleccionados
1. Promotor Acumulable Máximo 20 puntos	Entidad Local	15	20
	Asociaciones, Fundaciones	15	20
	Instituciones religiosas	15	20
	Persona Física o Jurídica	8	14
	Otros	15	20
	No Beneficiario convocatoria anterior	5	
2. Municipio Acumulable Máximo 20 puntos	<50 habitantes	18	18
	51 a 100 habitantes	16	16
	101 a 250 habitantes	14	14
	251 a 500 habitantes	12	12
	501 a 1.000 habitantes	10	10
	1.001 a 4.000 habitantes	9	9
	> 4.000 habitantes	8	8
	Incluido en Red Natura	2	2
3. Ámbito del proyecto No acumulable Máximo 10 puntos	Afecta a toda la comarca (1)	10	10
	Afecta a más de un municipio (2)	8	8
	Afecta a un municipio	6	6
4. Valor de los recursos locales Acumulable Máximo 20 puntos	Servicios Básicos Municipales	18	20
	Puesta en marcha de Nuevo Servicio Básico	2	
	Infraestructuras Lúdicas y Deportivas	15	20
	Instalaciones Deportivas	5	
	Recuperación Patrimonio (BIC)	20	20
	Señalización y accesos	15	15
	Edición de material de difusión, páginas Web y campañas informativas	15	15
5. Adaptación a la EDLP Acumulable	1º Infraestructuras y Servicios a la población	15	20

Máximo 20 puntos	Telecomunicaciones, mejora y ampliación de Infraestructuras (transportes y asistenciales) y Servicios que mejoren la calidad de vida (Ludotecas, Centros Infantiles, Centros Sociales...)	3	
	2º. Identidad comarcal.	15	20
	MARCA SIERRA NORTE, Mejora de competitividad empresas, Fomentar cooperativismo y asociacionismo, Actividad Económica en base a recursos endógenos	3	
	3º. Puesta en valor y promoción el patrimonio	15	20
	Inventariar o promocionar bienes patrimoniales y potenciar cooperación entre administraciones para puesta en valor de patrimonio	3	
	4º. Sector Agroforestal	15	20
	Agroturismo, jóvenes agricultores e innovación de productos, procesos y comercialización	3	
	5º. Formación	15	20
	Plan de Formación comarcal, Certificados de Profesionalidad y TIC.	3	
	6º. Turismo Sostenible.	15	20
	Plan Estratégico de Turismo	3	
	MEDIO AMBIENTE (3)		
	Contempla la eficiencia energética, Contempla el uso de energía renovable, Contempla el uso de energía renovable para el autoconsumo y Valoración de la gestión correcta de residuos.	2	

(1)**Afecta a toda la comarca.** Entendiendo como toda la comarca al menos el 75% de los municipios que la integran

(2)**Afecta a más de un municipio.** Entendiendo como más de un municipio cuando afecta al menos a dos de los ochenta y cinco municipios que integran la comarca

(3)Medio Ambiente

Eficiencia energética se acreditará aportando por ejemplo: facturas proforma donde aparezcan que se van a adquirir electrodomésticos con al menos las calificación A, certificación energética de edificios expedido por el técnico correspondiente, documentación que acredite el ahorro de energía según las recomendaciones realizadas por el IDEA (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía), certificados ISO, en vehículos eco o híbridos etc.)

Energías renovables para el autoconsumo deberá aportar documentación que acredite que la eficiencia energética de las mismas cumple lo establecido, en su caso, en el Reglamento de



Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado mediante Real Decreto 1027/2007, en lo relativo a eficiencia energética, y en particular las condiciones de su artículo 12 y sus correspondientes Instrucciones Técnicas Complementarias.

Gestión Correcta de residuos se acreditará mediante copia del contrato con la empresa encargada de la retirada.

CALCULO DE PUNTOS PARA LA SELECCIÓN DE UN PROYECTO

Para que un proyecto sea seleccionado deberá alcanzar al menos 60 puntos (columna “criterios de selección”)

La priorización de selección de proyectos se realizará en función de los puntos alcanzados en esta columna, hasta un máximo de 90 puntos. En caso de empate se estará a lo establecido en el punto 1.

PUNTO 1. EN CASO DE EMPATE: PRIORIDAD

PREFERENCIA: MENOR CENSO NUCLEO DE POBLACIÓN

CÁLCULO DE PORCENTAJE DE LA AYUDA. BAREMACIÓN

Una vez seleccionado el proyecto se procederá a calcular el porcentaje de ayuda (baremación) donde se empleará la columna “Baremación” aplicando la siguiente fórmula.

$$\% \text{ ayuda} = \frac{\text{Puntuación obtenida en columna "Baremación"}}{90 \text{ puntos totales}} \times 90 \%$$